



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

<b>NOMBRE CONSEJO / COMITÉ</b>		Consejo Superior Universitario			
<b>LUGAR</b>	Sala de Juntas – Sede Principal			<b>ACTA No.</b>	11
<b>FECHA</b>	07 de junio de 2017	<b>HORA INICIO</b>	8:00 am	<b>HORA FIN</b>	10:00 a.m.
<b>REUNIÓN ORDINARIA</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>REUNIÓN EXTRAORDINARIA</b>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Liliana María Zapata Bustamante	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Felipe Alfredo Riaño Pérez	Delegado del Presidente de la República	X	
José María Leiton Gallego	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
Luis Enrique Arango Jiménez	Representante de los Ex rectores Universitarios	X	
Daniel Enrique Afanador Macías	Representante del Sector Productivo	X	
Beatriz Helena Londoño	Representante de los Egresados	X	
Carmen Cecilia Almonacid Urrego	Representante de las Directivas Académicas	X	
Diana María Sánchez Caicedo	Representante de los Docentes	X	
Brigith Natalia González Peña	Representante de los Estudiantes	X	
Jaime Méndez Henríquez	Rector (e)		X
Claudia Bibiana Salamanca Páez	Secretaria del Consejo	X	

OBJETIVO
Desarrollar el orden del día, correspondientes a la sesión del 7 de junio de 2017.

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del Quórum</li> <li>2. Consideración y aprobación Orden del Día</li> <li>3. Proyecto de modificación artículo 21 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000</li> <li>4. Proposiciones y Varios.</li> </ol>

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p><b>1. Verificación de quórum</b></p> <p>La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, Secretaria del Consejo, verificó que había quórum para deliberar y decidir.</p>
<p><b>2. Consideración y aprobación Orden del Día</b></p> <p>La doctora Liliana María Zapata Bustamante, Presidenta del Consejo, procedió a la lectura del orden del día, acto seguido lo sometió a consideración. Fue aprobado por unanimidad.</p>
<p><b>3. Proyecto de modificación artículo 21 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000</b></p>



La Presidenta del Consejo, solicitó socializar las observaciones remitidas por los Consejeros; por lo anterior la Secretaria del Consejo realizó la lectura de cada una de las observaciones, las cuales hacen parte integral del acta. **(Anexo 1)**

Así mismo, por solicitud del Doctor José María Leiton Gallego, Delegado del Gobernador de Cundinamarca, se realizó la presentación de un cuadro comparativo de las Universidades Públicas, sobre la normatividad del proceso Rectoral; la Secretaria del Consejo expuso la información recopilada y forma parte integral del acta. **(Anexo 2)**

Acto seguido, el Representante de los Ex rectores Universitarios, manifestó que después de escuchada la información recopilada de las otras universidades, estas se encuentran en diferentes extremos. Uno de ellos es que los rectores son elegidos directamente por los estamentos universitarios por votación directa y el otro extremo indica que es una facultad del Consejo Superior donde indica que la participación hay que entenderla a través de la representación que tienen los diferentes sectores en el mismo Consejo Superior, en estos dos extremos hay una variedad de soluciones, pero la modificación que se realice a la normatividad sobre la designación Rectoral por este Cuerpo Colegiado debe estar acorde con el Fallo Electoral.

Así mismo, el tema de reelección se debe realizar de manera que le dé la oportunidad al Rector que tiene buena gestión de seguir gobernando ya que cuatro años no son suficientes para llevar a cabo un programa rectoral, no se debe limitar la participación, como ha sucedido en algunas universidades en contra de la autonomía universitaria, por esta razón recomienda que se contemple la reelección indefinida del rector como está normado en muchas universidades.

De igual manera manifiesta que el Acuerdo 011 de 2004 sobre la reglamentación del proceso de designación de Rector para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca debe ser actualizado acorde a las modificaciones que se le realicen al Estatuto General.

Para finalizar como aporte para la modificación de la normatividad en lo referente a la designación rector; recomienda recoger las funciones que realiza el Consejo Académico en el proceso y asignarlas al Consejo Superior.

La Representante de las Directivas Académicas, manifestó que se debe buscar un punto intermedio donde no se le deje toda la tarea a la comunidad universitaria, ni tampoco toda la responsabilidad al Consejo Superior.

Por su parte, la Representante de los Estudiantes expresó que una reelección ilimitada, es contraproducente a futuro, una propuesta sería normar hasta dos periodos más, de acuerdo con lo sustentado por el Representante de los Ex rectores Universitarios.

La Presidente del Consejo está de acuerdo que se debe establecer una limitante en la reelección y solicita a los abogados asesores una explicación sobre por qué se acude al voto secreto.

Acto seguido, intervino el Dr. Rafael Bolívar Guerrero, quien afirmó que efectivamente al modificar el artículo 21 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, el primer paso que se debe realizar es revisar los Acuerdos que involucran el procedimiento rectoral empezando por derogar normas contrarias y

realizar un nuevo reglamento que contemple los nuevos aspectos; respecto al voto secreto manifestó que se adopta para impedir que alguno pueda influir en su voto o conocerlo y darle tranquilidad de quien está votando y protegerse de decisiones impuestas, en todo caso el Cuerpo Colegiado puede tomar la decisión que mejor considere de acuerdo a los argumentos del Consejo de Estado en el Fallo Electoral.

El doctor José María Leiton Gallego, Delegado del Gobernador de Cundinamarca, solicitó revisar muy cuidadosamente la norma que se está modificando de acuerdo con los diferentes escenarios del país y teniendo como referente el informe presentado de las otras Universidades, con el fin de evitar a futuro mayores inconvenientes.

El doctor Felipe Alfredo Riaño Pérez, Delegado del Presidente de la República, invitó a realizar una revisión sobre si la modificación que se va realizar puede unificarse en un solo documento que recopile todo el procedimiento rectoral y de esta manera blindar el proceso debido a que la responsabilidad va recaer únicamente sobre el Consejo Superior.

La Representante de los Egresados, expresó su preocupación que no vayan a quedar vacíos que dañen la imagen institucional.

Igualmente, la Representante de los Estudiantes manifestó la inquietud de los estudiantes los cuales están preguntando por lo que está sucediendo con la Universidad debido a que están en incertidumbre de lo que sucede con el proceso Rectoral, considera que se deben dar unos tiempos donde se evidencie que el proceso está fluyendo, manifestación que comparten la Representante de los Docentes y Representante de las Directivas Académicas, quienes indicaron que no se debe dilatar por mucho tiempo el proceso rectoral y se debe dar una respuesta a la Comunidad Universitaria.

El Representante del Sector Productivo, Daniel Enrique Afanador Macías, expuso que de igual manera desde el sector productivo se está observando de manera detallada el proceso, ya que es de conocimiento de los diferentes entes y en próxima sesión del CESU se deberá rendir un informe como Representante del Sector Productivo y se informará el estado en el que se encuentra este proceso.

La Presidenta del Consejo Superior, deja una moción de apoyo para el Rector (e) para las decisiones que tome mientras este en ese cargo.

Así mismo, solicito proyectar una comunicación para la Comunidad Universitaria, dándoles a conocer que el Consejo Superior se encuentra realizando todas las gestiones a que haya lugar para llevar a cabo la designación del rector por el próximo cuatrenio, garantizando un procedimiento acorde con los mandatos legales.

Para finalizar se concluye que el Acuerdo quedará con las siguientes decisiones: La terna del Rector será elegida por el Consejo Superior, se mantiene el voto secreto, el periodo de reelección queda de dos periodos y se realizará la consulta a la Comunidad Universitaria sin efectos vinculantes.

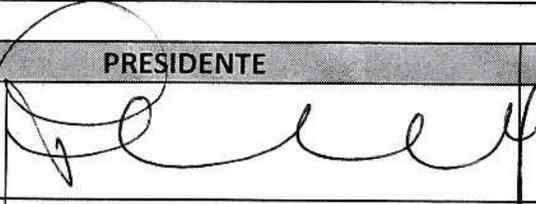
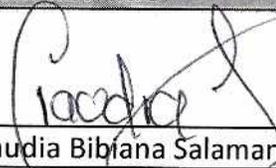
La Presidenta del Consejo, solicitó realizar una sesión virtual para el día 9 de junio, con las observaciones tratadas en la sesión remitiendo el documento final para la correspondiente revisión del Cuerpo Colegiado.

#### 4. Proposiciones y Varios.

La secretaria del consejo, dio lectura al proyecto de respuesta tratado en la sesión del 30 de mayo sobre el requerimiento cumplimiento sentencia radicado por el apoderado de ASPU y la cual forma parte integral del acta. (Anexo 3)

ANEXOS SI  NO  (Relacionar anexos)

1. Observaciones al proyecto de acuerdo remitidas por los consejeros
2. Cuadro comparativo de normatividad para designación rector universidades publicas
3. Proyecto de Respuesta al radicado 20171120003012

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Liliana María Zapata Bustamante	NOMBRE	Claudia Bibiana Salamanca Páez
CARGO	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	CARGO	Secretaria del Consejo

ACTA ELABORADA  
POR

Erika Lucero Villaruel, Auxiliar Administrativo- Secretaría General